¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 19 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 1.° DE ENERO DE 1842. 5,502.

¡VIVA LA FEDERACION!

Contaduría General. **Mes de Diciembre de 1841.**

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el Mes de Diciembre de 1841.

Entradas.

	Existencia en fin de Noviembre anterior	104,154 7½
El Coronel D. Valerio Sanchez	Sobrante de rancho en Octubre y Noviembre del Regimiento No. 1 de caballería	16
D. José Santos Gomez	Entregó por igual suma que tenia en su poder de un salvarge unitario	4,000
El Escribano D. Teodoro Montalto	Enteró por derecho de herencias transversales	2,289 2
Habilitado D. Juan J. Fernandez	Sobrante de Rancho en Noviembre de los marineros de la Fragata del Resguardo	64
El Coronel Habilitado D. Joaquin M. Ramiro	Devolvió de pensionistas muertos, y que no ocurrieron en Setiembre, Octubre y Noviembre	3,390
El de igual clase D. Lorenzo Rojo	Idem de las Planas Mayores que no ocurrieron en Octubre y Noviembre	2,108
El Comisario Pagador D. Plácido Vieta	Devolvió de no pagos y muertos en Agosto y Setiembre de las fuerzas del Departamento del Norte	264
Habilitado D. Pedro Larrosa	Sobrante de ranchos en Noviembre del Batallon de Voluntarios Rebajados	21 3½
El Comandante ajudantal D. Victoriano Aguilar	Idem de id. en dicho del Tercer Batallon de Patricios de Buenos Aires	32
El de igual clase D. José Narlona	Idem de id. en dicho del Batallon Restaurador	10
Comisario cajero pagador D. Pedro Rosnero	Sobrante de sueldos en Noviembre de los empleados de Policía en la ciudad	233 2
El Juez de Paz del Pilar D. Silverio Baabe	Remitió de salvages unitarios	3,080
El de Valverde, D. Eustaquio Gimenez	Idem de idem	1,810
El de Dolores, D. José E. Peralta	Remitió del derecho de corrales en Noviembre	214
El Escribano D. Rufino Basavilbaso	Enteró por multa en un recurso interpuesto ante el Tribunal de salidad é injusticia notoria	1,000
El Habilitado D. José María Boneo	Devolvió sobrantes del pago á las tripulaciones de la escuadra en los meses de Octubre y Noviembre	805
El Juez de Paz del Zárate, D. Juan A. Magallanes	Remitió de salvages unitarios	18,734 6
Recaudador D. Alejandro Medrano	Derecho del camino de la Boca del Riachuelo desde 22 de Noviembre hasta 22 del corriente mes	4,293 4
Escribano D. Andres Acosta	Enteró por derecho de pregunteria	495
El Capitan encargado de la caja D. Pedro Regalado Rodriguez	Sobrante de lo recibido en el corriente año para las atenciones del negocio pacífico de indios	417 1
El Juez de Paz de la Magdalena, D. Eladio Otamendi	Remitió de venta de cueros de reses muertas	655
El Juez de Paz subalterno de Pila, D. Simon Olivares	Idem de id. id. id.	50
El del Tordillo D. Mariano Ramirez	Idem de id. id. id.	50
El del Verino D. Antonio Almaraz	Idem de id. id. id.	320
El de San Antonio de Areco, D. Tiburcio Lima	Remitió por el prest de un soldado no pagado	48
El de Ajó D. Juan C. Girado	Idem por id	60
	Idem de venta de cueros de reses muertas	220
El Ayudante D. Pedro Soria	Remitió de un soldado no pagado de los que se hallan al cuidado de las caballadas	40
Recaudador D. Alejandro Medrano	Remitió del derecho del muelle de la Boca del Riachuelo desde 22 de Noviembre á 22 de Diciembre	1,917 2
		46,542 4½
		150,697 4

Salidas.

A la Comision encargada de su conservacion y cuidado	Por gastos hechos en el camino del Riachuelo	551 2
	Para los gastos en los meses de Noviembre y el presente	10,000
A D. Pablo Affré	Por igual suma que prodigaron los efectos y frutos de su propiedad	574
El recaudador del camino D. Alejandro Medrano	Recibió por el sueldo de un auxiliar y gastos alimenticios en los meses de Noviembre y el presente	340
		11,465 2
	Existencia para Enero de 1842	139,232 2
		150,697 4

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1841.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1841

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

ESTADO *de la circulacion de Billetes de Tesoreria en 1.° de Enero de 1842.*

Circulacion	Segun los vencimientos semanales	3,357,600	4,385,600
	Vencidos para renovarse	1,028,000	

Buenos Aires, 27 de Diciembre. de 1841.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Escurra.

Buenos Aires, 27 de Diciembre, de 1841.

Publíquese y dése al Registro Oficial.

ARANA.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Balance de Letras de Receptoria en fin de Diciembre de 1841.

ENTRADA.

Exist' en fin del mes de Noviembre anterior	140,659 7
Recibidas de Receptorias en Diciembre	3,569,832 1
	3,710,493

SALIDA.

Letras vendidas y cobradas		738,910 2
D scontadas	Líquido	879,049 6
	Pérdida á descuento	47,066 3
Endosadas en pago á la par		34,466 1
Id. Id. al Crédito Público por la asignacion del presente mes		312,750 6
Existencia		1,718,035 6
		3,710,493

V. B.—Escurra.

Tesoreria General de Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1841.

Pedro C. Pereira.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1841.

Publíquese y dése al Registro Oficial.

ARANA.

Manuel Insiarte.

Contaduría General. *¡VIVA LA FEDERACION!* **Mes de Diciembre de 1841.**

Estado de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el mes de Diciembre de 1841, con inclusion de la cuenta de Fondos Públicos, Deuda Clasificada, y de los Créditos liquidados con Fondos.

Debe la Tesorería

	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoría.	Deuda clasificada.	Letras realizadas por venta de tierras	Valor de fondos consolidados en propiedad y dados en bienes en pago de créditos del Estado.
Existencia en fin de Noviembre que pasó á Diciembre	76 3	245,143 7½		24,526	
Recibido de la Receptoría en metálico, moneda corriente, y letras	63 3½	3,927,142 1			
Idem por contribucion sobre billetes de Tesorería		11 3			
Entrada eventual		580			
	139 4½	4,172,797 3½		24,526	

Cuenta de Fondos Públicos del 6 % con la Tesorería General.

	Debe.	Haber

ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA.

Circulacion en fin de Noviembre que pasó á Diciembre	1,507,473 7½
Circulacion en fin de Diciembre que pasa á Enero de 1842	1,507,473 7

HABER.

H. Junta de Representantes.

	Metálico.	Moneda corriente.	Créditos pendientes con tierras
Secretaría		1,927 5	
Administracion del Crédito Público		1,515	
		3,443 5	

Departamento de Gobierno.

	Metálico.	Moneda corriente.	Créditos pendientes con tierras
Sueldos del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia é estimados á objetos de beneficencia pública		4,000	
		2-6	
Ascuar y Ratribuna de Gobierno		2,249 3	
Ministerio		390	
Servidumbre y alemb. de la Fortaleza		466 2	
Archivo general			
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios		109	
Tribunal de Justicia, Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de ciudad		13,887 2½	
Tribunal de Comercio		724 2	
Idem de Medicina		174 6	
Defensoría General		552 2	
Cuerpo Eclesiástico		2,295 3	
Secularizacion		1,244 2	
Curatos de Ciudad y Campaña		4,414 7	
Capellanías		771 1	
Templos y establecimientos piadosos		632 2	
Sesnado del Clero		2,766 6	
Servicio de la Catedral		719	
Policía		13,460 5	
Departamento de aguas		30,059	
Mueso		241 5	
Inspeccion de escuelas de varones		166 5	
Edificios públicos		432 2	
Departamento Topográfico		1,232 3	
Comision central de vías públicas		2,099	
Eventuales		21,766 2	
		173,635 5½	

Departamento de Relaciones Exteriores.

	Metálico.	Moneda corriente.	Créditos pendientes con tierras
Ministerio		2,983 1½	
Diplomacia		105,546 1½	
Eventuales		5,775	
Correos		15,793 4	
		129,601 7	

Departamento de Guerra.

	Metálico.	Moneda corriente.	Créditos liquidados con fond. públ.
Inspeccion y Comandancia General de Armas		9,022	
Edecanes y oficiales del Despacho de S. E.		10,770 6	
Ordenanzas y sirvientes de los cuerpos del Cuartel General		81,864	
Plana Mayor Activa		61,922	
Id. id. de los Andes		339	
Id. id. inactiva		1,410	
Id. id. del Norte		3,820	
Compañía de artillería de Buen Aires		7,013 1	
Batallon Libertad		7,422	
Id. Granadero Argentino		34,639 3½	
Idem Independencia		6,414 3	
Idem Restaurador		66,101 3	
Idem de Voluntarios Robustos		10,681 1	
Idem 1.º de Patricios		6,410 2	
Compañía de Libres Voluntarios		6,221	
Regimiento de Blandengues		17,248	
Regimiento de Dragones		7,054	
Auxiliares de los Andes		15,851 5½	
Regimiento cuirasa de la Libertad		9,358 7	
Escuadron de Dragones de Buenos Aires		3,516	
Id. de Lanceros de id.		1,468	
Id. de milicia en el Fuerte Ami		3,400	
Regimiento No. 1		113,066 1	
Id. No. 2		28,425 2	
Id. No. 3		50,160	
Id. No. 4		9,758	
Id. No. 5		52,993 5	
Id. No. 6		117,093 5	
Escuela del Gobierno		24,981 7	
Compañías, piquetes y partidas sueltas		12,769 4	
Oficinas sueltas		2,318	
Fuerte Argentino		1,302	
Idem Independencia		952	
Idem 25 de Mayo		38,196	
Parque de Artillería de Ciudad		14,953	
Idem id. del Monte		4,950	
Marina		86,105 7½	
Inválidos		17,038	
Monte-pio militar		23,126 7	
Ahumbrado de la Guarnicion		4,785	
Ranchos		20,425	
Armamento		107,381 7½	
Montures		18,660 4½	
Enganches y reenganches		29,900	
Eventuales		443,303 6½	
		1,686,954 1½	

Departamento de Hacienda.

	Metálico.	Moneda corriente.	Créditos liquidados con fond. públ.
Ministerio		1,093 1	
Contaduría General y Comisaría de guerra		5,699 6	
Tesorería General		1,246 4	
Descuento de letras		47,066 3	
Intereses á billetes de Tesorería renovados		6,195 2	
Renta y amortizacion del crédito público		312,933 1½	
Colectaría General		28,807 4	
Reagrupado		11,031	
Administracion del papel sellado		1,046 4	
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas		8,962 2	
Jubilados		3,094 6	
Pensiones y dotes		4,745 1	
Monte-pio civil		3,128 4	
Sueldos de peones al servicio del Estado		459	
Negocio pesífero		11,272	
Deuda de 1840		89,790 1	
Eventuales		314	
		539,270 7	

RESUMEN.

	Metálico.	Moneda Corriente y letras de Receptoría.	Deuda clasificada.	Letras realizadas por venta de tierras	Valor de fondos consolidados en propiedad y dados en bienes en pago de créditos del Estado.	Fondos Públicos.	Deuda clasificada
DEBE	139 4½	4,172,797 3½		24,526			1,507,473
HABER. Honorable Junta de Representantes 3,443 5							
Departamento de Gobierno 173,635 5½							
Id. de Relaciones Exteriores 129,601 7		2,431,306 1½					
Id. de Guerra 1,686,954 1½							
Id. de Hacienda 539,270 7							
EXISTENCIA en fin de Diciembre que pasa á Enero 1842	139 4½	1,741,491 2		24,526			1,507,473
IGUAL AL DEBE	139 4½	4,172,797 3½		24,526			1,507,473

Contaduría General, Diciembre 27 de 1841.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Escurra.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1841.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.

MANUEL INSIARTE.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Estado de la Receptoria General del mes de Diciembre de 1841.

ENTRADAS.	Moneda corriente.	Metál.	Letras	Fondos públicos	Fond. propios de ésta.	Total.
Rentas generales. de Comercio y multas	626 4					626 4
del Estad.	3,791			39,512	7	39,303 1
Rentas marítimas y terrestres	37,040 7		3,556,500 6			3,593,547 5
Salida	178,074 1					178,074 1
Puerto, alta mar	12,832 4	29 2				12,861 6
" Cabotage	599 2					599 2
Contribución	32,189 3					32,189 3
" consigna.	13,902 4		63,395 3			77,297 7
" ciones	31,500					31,500
Papel sellado	9,094					9,094
" saldo de 838	9,601					
" cambio de sellos en id.	1,198					1,198
Policía	8,107 4					8,107 4
Correos	300					300
Pulpería	7,265 3					7,265 3
Correos	91 6					91 6
Multas	34					34
Alquileres	865 4					865 4
	357,910	781 2	3,559,822 1		39,512	3,963,435 4
Remesas de la Tesorería General	152 3		312,380 6			312,533 1
	357,462 3	781 2	3,872,612 7		39,512	4,276,368 5
Deuda atrasada	553,235 4					553,235 4
	910,697 7	781 2	3,872,612 7		39,512	4,829,604 1

SALIDAS.	Moneda corriente.	Metál.	Letras	Fondos públicos	Fondos p'a deudas'ena	Total.
A la Tesor. General	357,310	63 3	3,560,822 1			3,917,195 4
Al Crédito Público	152 3		3,12780 6			312,933 1
Devoluciones					13,830 2	13,830 2
Comisos		34				34
	357,472 3	97 3	3,880612 7		13,830 2	4,254,093 1
Existencia. Caja. { de Consis. y multas	493 6					493 6
Existencia. Caja. { del Est.					21,681 6	21,681 6
	357,462 3	781 2	3,880612 7		35,512 1	4,276,268 5
Deuda atrasada	553,235 4					553,235 4
	910,697 7	781 2	3,882612 7		35,512 1	4,829,604 1

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1841.

PEDRO BERNAL.—JUAN ANTONIO DE ALBARRAZIN.—PEDRO BLANCO

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1841.

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.

MANUEL INSIARTE.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 29 de Diciembre de 1841.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda atrasada.
ENTRADA.							
Existencia del 28	28,767 4	139 4	1,712,633 6	24,526	32,100	4,285,600	1,507,473 7

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Tesorería General de Jueves 30 de Diciembre de 1841.

	Moneda corriente	metálico	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda atrasada
ENTRADA.							
Existencia del 29	28,767 4	139 4	1,712,633 6	24,526	32,100	4,285,600	1,507,473 7

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Tesorería General Diciembre de 1841.

Balance de los billetes recibidos para renovacion.

DEBE { Exist. en fin de Noviembre anterior	137,500
HABER { Dados en renovacion en Diciembre	105,400
Exist. en fin de Diciembre que pasa á Enero de 1842	32,100

Recuento de los Billetes existentes.

10	de	1,000	10,000
5	"	500	5,400
6	"	600	3,600
1	"	500	500
2	"	400	800
3	"	300	900
4	"	200	800
11	"	100	1,100
Igual á la existencia demostrada arriba		" " "	32,100

Cuyo balance conforme con los libros respectivos, se ha practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores generales en esta fecha.

Buenos-Ayres, Diciembre 27 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.—Felipe de Ezcurra.

V. B.—INSIARTE.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1841.

Publíquese y dése al Registro Oficial.

ARANA

MANUEL INSIARTE.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Demostracion de los Billetes en circulacion hoy 26 de Diciembre de 1841.

	Existéncia.	Quemados.	Perdidos.	En circulacion
1	2,492,000	1,992,000		
5	3,498,000	2,985,250		
10	3,489,490	2,021,500	3,605,854	48,058,940
20	3,270,000	2,111,000		
50	6,600,100	3,110,250		
100	9,089,000	389,000		
200	11,313,000	1,448,000		
500	22,842,500	5,008,000		
Renovacion de la circulacion actual.				
1	696,500	34,600		
5	1,545,000	34,000		
10	8,876,600	2,175,000	34,000	
20	3,600,000	34,000		
50	800,000			
	70,808,690	19,057,600	3,605,854	48,058,940

Junta de Administracion de la Casa de Moneda.

Bernabé de Escalada.—Manuel Blanco Gonzalez.—Laureano Roñas.—Juan de Victorica.—Juan Alsina.—Narciso de A. Martinez.—Laureano José Gazon.—Joaquin de Rezusel—Daniel Gowland.—Miguel Ambrosio Gutierrez.—Miguel de Rigles.—Manuel Nuñez, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1841.—

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesoreria General.—Diciembre de 1841.

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

Moneda corriente.

6	billetes de	500	3,000
32	" "	200	6,400
95	" "	100	9,500
119	" "	50	5,950
151	" "	20	3,020
91	" "	10	910
103	" "	5	515
69	" "	1	69
Cobre			3 4
			28,767 4

Letras de Receptoría.

1,794	2,600
2,035 5	46,500
1,988 6	2,500
336	2,800
671 3	28,700
5,373 2	32,300
1,862 4	1,700
1,970 3	31,500
437 6	2,900
327 1	6,200
849 4	2,200
645 2	400
1,239 3	6,700
2,131 6	2,100
1,163 1	33,200
793	5,200
1,689 1	2,700
2,018 2	1,200
4,289 4	800
5,236 7	8,800
6,165 1	1,100
24,743 5	18,400
11,985 4	700
5,083 6	300
69,974 2	700
12,735 1	5,300
7,995 7	900
3,711 3	4,700
1,000	4,100
572 6	2,000
3,058 2	9,100
56,072 6	400
846 5	1,400
3,434 2	31,300
699 2	400
6,710 1	600
3,252 1	1,300
3,694 5	1,100
1,406	3,100
1,379 6	1,200
700	5,300
724 6	24,700
4,252 4	94,000
8,316 5	5,100
4,159 2	56,000
11,329 3	6,800
44,548	2,800
20,381 6	8,400
4,066 7	4,200
1,052 1	11,400
5,895 5	4,100
14,959 5	2,600
1,018 4	15,000
12,281 7	12,300
2,009 6	12,400
1,292 2	3,800
12,459 1	900
3,811 5	13,400
5,400 2	3,000
8,991 2	6,900
3,036 7	5,400
2,024 4	30,700
13,336 5	400
352 3	3,700
39,797 2	11,200
3,085 4	4,100
1,152 3	55,100
11,932 5	700
1,457 6	1,100
853 3	1,900
4,057 4	700
55,014 2	13,000
667 4	1,100
1,887 5	600
713 6	1,400
12,011	25,800
1,661	3,000
559 6	6,600
1,208	5,500
4,038 6	32,900
4,360	10,000
22,109	1,700
6,200	3,900
25,088 1	1,000
3,089 5	4,200
6,841	2,400
28,184 6	2,300
5,573 4	13,685 4
10,087 3	13,600
3,347 7	6,142 7
1,756 4	2,085 7
4,099 5	1,977 5
973 7	2,420 4
2,346 6	6,100
2,216 7	2,100
49,000	1,700
36,000	2,500
3,360	
960	1,719,633 6

Letras por venta de tierras.

993	
993	
22,540	24,526
	1,743,927 2

Metálico.

En 51 onzas	93 4
Pesos	7
Medios pesos	4 4
Pesetas	25 2
Reales	2 2
Medios reales	6 4½
Ocarillos	4 2
	139 4 4

Las existencias demostradas anteriormente están conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1841.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.

V. B.º—INSIARTE.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1841

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Contaduria General. **Año de 1841.**

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el año de 1841.

Entradas.

Existencia en fin de Diciembre de 1840	En moneda corriente	513,970 7½	516,433 4
	En metálico	2,462 4½	
	Un par estribos de plata con pasadores de id.	" " "	
	Un alfiler grande de brillantes	" " "	
	Un dedal de oro	" " "	
	Un relox de plata	" " "	
	Dos pares botones de tiradores de pesos fuertes	" " "	
	Dos monedas de plata extrangeras	" " "	
	Cuatro puñales	" " "	
Habilitado el Coronel D. Joaquin M. Ramiro	Devolvió de pensionistas muertas y que no ocurrieron á cobrar desde Diciembre de 1840 hasta Noviembre del corriente año	19,721 7½	
Id. del Clero D. Miguel Ochagavia	Id. de rentas de capellanias no servidas desde Enero hasta Noviembre	391 1	
Id. id. D. Miguel Ochagavia	Id. de pensiones de regulares exclaustrados que han fallecido	116 4	
	Id. cedidos para objetos de la guerra, por el Cura de la Magdalena D. José Antonio Perez	33 2	
Habilitado el Coronel D. Lorenzo Rojo	Entregó de las planas mayores que no ocurrieron á cobrar desde Enero á fin de Noviembre	9,995 ½	
El Jues de Paz de San Nicolas de los Arroyos D. Manuel J. Vila	Remitió del derecho de corrales y extraccion de frutos desde Noviembre de 1840 hasta Octubre del corriente año	7,369 7½	
	Id. de venta de cueros del consumo de la guarnicion.	2,442 5	
	Id. de salvages unitarios	118,171 7½	
El Juez de Paz de Dolores D. José R. Peralta	Remitió de salvages unitarios	34,188 5	
	Id. del derecho de corrales desde Diciembre de 1840, hasta Noviembre del corriente año	5,084	
El Juez de Patagones D. Nicolas García	Remitió del derecho de pregonería	757	
El Comisario cajero pagador D. Benito Crespo	Id. de muertos de la guarnicion de Patagones hasta Mayo del corriente año	1,312	
Habilitado D. Juan J. Fernandez	Sobrantes de gastos menores en 840 de la Colecturia General	3,032 ½	
	Id. de pagos de sueldos al Resguardo en el corriente año	424	
Comisario cagero pagador D. Pedro Romero	Sobrantes de sueldos en el presente año de los empleados de la Policía	905 7	
	Valor de tropas de ganado embargadas	40,135	
	De salvages unitarios	19,670	
	Id. *en metálico* de idem	1,700	
	Id. de un ahogado que salió á la costa de San Isidro	10	
	Id. de id. *en metálico*	10 4	
El Aministrador D. Juan Manuel Luca	Sobrantes de gastos de 840 de la Administracion General de Correos	56,290 1½	
	Idem de id. en metálico	176 2	
	De maestros de postas que no ocurrieron por sus servicios desde Noviembre de 840 hasta Junio del presente año	5,624	
Comisario pagador D. José Maria Hidalgo	Remitió de muertos y no pagos del Regimiento de Blandenguez y guarnicion del Fuerte Argentino, hasta Abril del corriente año	9,137	
El Contador General interventor D. Victorino Fuentes	Sobrante en 1840 de lo recibido para las atenciones de la Comisaría de marina	1,632 3	
Escribano D. Luis Lopez	Enteró por derechos de herencias transversales	5,624	
	Idem por id. de pregoneria	727 4	
Habilitado D. Manuel Ribademar	Sobrante de gastos menores en 1840 del Tribunal de Comercio	12	
Idem D. Nemesio Lopez	Id. de id. en id. del Departamento Topográfico	24	
El Presidente del Senado Dr. D. Diego E. Zabaleta	Idem de idem en idem de la iglesia Catedral	193	
El Juez de Paz de la Magdalena D. Eladio Otamendi	Remitió de salvages unitarios	21,487 6	
	Id. de ventas de cueros de reses muertas	4,006	
El Alferez al cuidado de una invernada D. Isidoro Castro	Idem sobrante del pago de sueldos de los que cuidan caballadas	200	
El Juez de Paz del Salto D. Bartolomé Gomez	Remitió de salvages unitarios	4,388	
	Sobrante de lo recibido por rancho	155	
Habilitado D. Francisco Lopez.	Sobrante de gastos menores en 840 del Tribunal de Justicia	6 6	
	Idem de sueldos en el corriente año de la defensuría general de pobres	100	
Habilitado D. Fortunato Arambulo	Sobrante de rancho del batallon Guardia Argentina	1,187 4½	
	Donacion hecha por el Sargento del 2.° batallon de Patricios José Barros	50	
Habilitado D. Pedro Pereyra	Sobrante de gastos menores en 840 de la Tesorería general	17 4	
Ided D. Benedicto Maciel	Id. de id. en id. del Ministerio de Gobierno	7	
	Idem de sueldos del corriente año no pagados	161 2	
Comandante accidental D. Victoriano Aguilar	Sobrante de rancho del Tercer batallon de Patricios	345 4	
Coronel D. Valerio Sanchez	Id. de id. en id. del Regimiento No. 1.° de campaña.	64 6	
Escribano D. Tomas Llames	Enteró por derechos de pregonería	46	
	Idem de uno que falleció intestado	6,465	
Archivero D. Gerónimo Lasala.	Sobrante de gastos menores en 1840 del Archivo genera	273 1	
Juez de Paz del Monte D. Luis de la Rosa	Sobrante de lo recibido para pago de sueldos	5,268	
	Producto de ventas de cueros de reses muertas	105	
Comandante accidental D. José Narbona	Sobrante de rancho del Batallon Restaurador	1,360 4	
Escribano D. Miguel Mogrovejo	Entregó de salvages unitarios	35,703 2	
	Idem por derechos de herencias transversales	3,480	
	Idem por idem de la fundacion de una capellanía	242 1	
	Idem por idem, idem en *metálico*	22	
	Idem por idem de pregonería	450 6½	
	Idem por multa por falta de sellos en documentos	1,000	
	Idem de uno que murió sin testar	1,380	
Escribano D. Rufino Basabilbaso	Enteró por multa en recursos interpuestos ante el Tribunal de nulidad é injusticia notoria	5,500	
	Idem por falta de sellos en documentos	3,000	
Habilitado D. Pedro Larrosa	Sobrante de rancho del batallon Voluntarios Rebajados	965 5½	
El Juez de Paz de Ajó D. Juan C. Girado	Remitió de salvages unitarios	26,232	
	Idem producto de venta de cueros de reses muertas.	490	
El del Baradero D. José Santos Gomez	Remitió de salvages unitarios	15,890	
El de Cañuelas D. Rumualdo Millan	Idem de idem, idem	1,803	
El del Tuyú D. Roque Baudrix	Remitió de salvages unitarios	37,372 4	
	Id. producto de venta de cueros de reses muertas	25	
El del Pergamino D. Lorenzo Olmos	Remitiò de salvages unitarios	18,836 3	
El de Valvanera D. Eustaquio Ximenes	Idem de idem, idem	5,566	
El de Arrecifes D. Nicacio Gaona	Idem de idem, idem	7,550	
Escribano D. Marcos Agrelo.	Enteró de salvages unitarios	101,272 2	
	Idem en metálico	50	
	Id. por multa por falta de sellos en documentos	600	
El Juez de Paz de la Guardia de Lujan D. Pedro Casas	Remitió de salvages unitarios	158,556 2½	
Escribano D. Laureano Silva	Entregó de salvages unitarios	13,588 2½	
	Id. de id. un certificado deuda clasificada importe $5,555		
	Id. dè id. una libreta de fondos públicos importe $1,631 5		
	Id. por renta de dichos fondos públicos	27 6	
	Id. por derechos de herencias transversales	1,458	
El Juez de Paz de la Capilla del Señor D. Cirilo Gelbes	Remitió de salvages unitarios	17,385	
	Id. de id. un par charrateras canelon de plata divisa de Coronel		
	Id. de id. una caja de fierro sin llave		

Salidas.

Al maestro de posta D. Rufino Garcia	Por sus servicios en el 4.° bimestre del año pasado	109 3
El marinero Manuel Torres	Recibió por sus soldadas desde Agosto de 839 á Diciembre de 1840	640
Al Teniente Coronel D. Felix Meneses	Se le entregaron por los haberes desde Agosto de 1839 hasta Diciembre de 1840 de las tripulaciones á los buques en el Uruguay	37,417
	Por idem en id. id de los piquetes del Batallon Libertad	8,600
D. Melchor Mirazo	Por flete de frutos del pais que condujo y que fueron de salvages unitarios	3,093 6
D. Vicente Barboza	Por igual suma que produgeron los muebles de su propiedad	3,000
D. Juan Jorge	Por id. que de trabajos le adeudaba el salvage Vicente Castes	172
A Da. Paula Leiba	Por su pension desde Enero de 838 á Diciembre de 1840	465
A D. Pablo Santillan	Por su comision en la venta de ganado	1,376 6
Su apoderado el Coronel D. Valerio Sanchez	Recibió por los sueldos desde Agosto de 840 á Diciembre, del Sargento Mayor D. Manuel Alarcon	920
Al Capitan Comisario D. Pedro Rodriguez	Por el premio en ganado que ha correspondido al Teniente Coronel D. Ramon Bustos por la accion de Chascomus contra los salvages unitarios	30,000
D. Manuel Gonzalez	Recibió por cuenta de mayor suma que le adeudaba el salvage unitario Dionicio Araos	3,867 3
A Da. Catalina Cordovez	Pagados por su pension desde Diciembre de 840 hasta Febrero del corriente año	72
A D. Jorge Dowdal	Se le devolvieron por igual suma depositada valor de una tropa de ganado embargada	11,760
Al maestro de posta D. Felix Gorosito	Por sus servicios en el tercer bimestre de 1840	397 2
Al de igual clase D. Juan Maza	Por id. en el 4.° bimestre de id.	105 6
Al de id. id. D. Claudio Carballo	Por id. en el tercer bimestre de id.	541 3
Al de id. id. D. Melchor Aguero	Por id. en id. id.	93 6
A D. Luis Aldao	Devueltos por su sueldo de Enero como prosecretario de la Inspeccion de escuelas	66 5
Al guarda D. Tiburcio Quiros	Idem por el sueldo de Enero id. id.	150
A D. Manuel Martinez y D. Manuel Benavento	Devueltos por igual suma depositada valor de una tropa de ganado embargada	25,360
Los Contadores Generales	Por 3.881 pesos *metálicos* que han sido vendidos de la Caja de Depósitos por moneda corriente	3,881
A su apoderado D. Luis Aldao	Por la pension de Octubre y Noviembre del año pasado de Da. Mercedes Aldao.	100
Al subteniente D. Manuel Palacios	Por sus sueldos de Noviembre y Diciembre del año anterior	120
Al Capitan D. José Calderon	Por id. desde Julio de id. á Diciembre	960
Al maestro de posta D. Simon Villalba	Por sus servicios en el 4.° bimestre de 1840	160
Al de igual clase D. Juan Ruiz	Por id. en id. id.	160
A D. José Montiel	Por el flete de frutos del pais que condujo y fueron de salvages unitarios	18
A ocho peones	Por la conducion de carretas y bueyes que pertenecieron á salvages unitarios	330
A D. José Maria Agote	Por id. de carruages que pertenecieron á salvages unitarios	200
A Victorino Riglos	Por id. id. id.	100
Al Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Eustaquio Torres	Se entregó en *metálico* por igual suma que habia en depósito del salvage Sisto Quesada, y para pasarla al Coronel D. Isidro Quesada en pago de mayor cantidad que aquel le adeudaba	45 2½
A su madre Da. Ana Bozo	Por el premio en ganado del Teniente D. Cirilo Ugarte por la accion de Chascomus contra los salvages unitarios	3,000
A su apoderado el salvaunitario Dalmacio Velez	Por la pension de Da. Ines Velez de Ortiz desde Agosto de 1840 á Marzo del corriente año	1,200
Al Ayudante D. Ventura Alvarez	Por sus sueldos de Noviembre y Diciembre de 1840	228
Al maestro de posta D. Francisco Sotelo	Por sus servicios en el 4.° bimestre de 1840	628 2
A D. Carlos Ferreyra	Por flete de frutos del pais que condujo, y pertenecieron á salvages unitarios	890
Da. Laureana Gutierrez	Recibió por su pension del mes de Febrero	28
Al maestro de postas D. Guillermo Lopez	Por sus servicios en el 4.° bimestre del año pasado	726 6
Al Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Eustaquio Torres	Por gastos hechos en la comision de que fué encargado á Chascomus	3,433
Al soldado Anacleto Mancilla	Por el prest devengado desde Setiembre de 1840 hasta Marzo del corriente año.	140
Al maestro de postas D. Pedro Labado	Por sus servicios en el 2.° bimestre del año pasado	343 4
A su muger Dionicia Godoy	Por el prest de Abril y Marzo del sargento Julian Pedernera	64
A la Sra. Da. Rosa Fuentes de Arguibel	Se le entregaron por haber acreditado ser de su propiedad, y no de la del salvage unitario Ramon Maza	2,196
	Idem. un alfiler grande de brillantes	"
	Id. un dedal de oro	"
Al Soldado Benigno Rodriguez	Por el prest de Agosto de 839 hasta Diciembre de 1840	340
A D. Josè Salatet, y D. Juan Lanuce	Por igual suma que produgeron los efectos y frutos de su propiedad	11,355
A D. Juan B. Laborde	Por id. id. id	12,336
Al Oficial de la Cont'a D. Eleuterio Monteagudo	Para pagar hasta fin de Enero del presente año las tripulaciones de los buques que han regresado del Uruguay	29,637
A D. Pablo Affré	Por igual suma que produgeron los efectos y frutos de su propiedad	574
Al maestro mayor y arquitecto de las obras del Estado D. Santos Sartorio	Para objetos del servicio en el Cuartel general en los Santos Lugares de Rosas	29,282
	Para los gastos en los trabajos que el Exmo. Gobierno le ha ordenado hacer en id. id.	30,000
	Para refaccionar la casilla del recaudador del derecho del camino de la Boca	3,778

El de la Villa de Lujan D. Francisco Aparicio	Remitió de salvages unitarios	6,168 6
	Dos relojes de plata	
	Una espada con tiros	
	Un baston caña de la India puño de oro	
	Un par pistolas de bolsillo	
El de San Isidro D. Mariano Espeleta	Remitió de salvages unitarios	4,940 2
D. Manuel Abrego	Entregó de frutos que compró y pertenecieron á salvages unitarios	3,712 4
D. Jonatas Downes	Id, producto de ganado que compró y perteneció à salvages unitarios	154,430
Recaudador D. Alejandro Medrano	Derecho del camino de la boca del Riachuelo	58,764 3
	Id. del muelle	25,914 4
El Juez de Paz del Azul D. Pedro Rosas y Belgrano	Remitió de salvages unitarios	1,975
El Coronel D. Juan Antonio Garreton	Remitió de ventas de cueros del consumo de la guarnicion de San Nicolas de los Arroyos	28,846 1
D. Eduardo Lumb y D. Henrique Soden.	Entregaron por multa por falta de sellos en unos documentos	12,000
El Contador Supernumerario D. Juan Pedro Aldama	Devolvió de lo recibido para gastos del hospedage del Sr. Vice-Almirante Baron de Mackau	264 7
Habilitado D. José Maria Sagasta	Sobrantes de sueldos de los empleados en el Ministerio de Hacienda	436 7
El Juez de Paz de Moron D. Tomas J. Ciesa	Remitió como sobrantes de lo recibido para el pago de sueldos de los que cuidan caballadas	1,356
El Sargento Mayor graduado D. José C. Lopez	Idem, idem, idem, idem	210
El Sargento Mayor D. Ciriaco Gari.	Idem, idem, idem, idem	2,570
Habilitado D. José Ceballos	Entregó por sobrante de rancho del Primer Batallon de Patricios	152
El Sr. General D. Prudencio Rosas	Devolvió de muertos y no pagos del Regimiento No. 6 de campaña, desde Julio á Setiembre de 840	3,008 4½
El Coronel D. Juan Aguilera	Idem de id. de la guarnicion del Fuerte Independencia desde Octubre á Noviembre de 840	580
El Habilitado D. Santiago Moulier	Enteró de dos soldados no pagos del Batallon Defensores de la Independencia	80
El Juez de Paz de la Mar Chiquita D. José M. Saavedra	Remitió de salvages unitarios	26,330
	Idem de dos que murieron sin testar	557
	Idem producto de ventas de cueros de reses muertas	600
El de Rojas D. Manuel Contreras	Remitió de salvages unitarios	1,768
El de Chascomus D. Felipe Girado	Idem de id. id	108,817 1
El Juez de Paz del Vecino D. Antonio Almaras	Remitió de salvages unitarios	6,827
	Idem producto de ventas de cueros de reses muertas	460
El de la Ensenada D. Teodoro Piñero	Remitió de salvages unitarios	15,728
	Idem de idem en metálico	8
El de Quilmes D. Manuel José Lopez	Remitio de salvages unitarios	3,687
El Dr. D. Saturnino Segurola inspector de las escuelas	Devolvió de un empleado no pago de la Secretaría de la Inspeccion de Escuelas	66
El Juez de Paz de Navarro D. Juan B. Sosa	Remitió de salvages unitarios	52,554
	Idem sobrante del pago de sueldos de los que se hallan al cuidado de las caballadas en invernadas	340 2½
El Sargento Mayor D. Juan B. Dozo.	Sobrante de rancho de la escolta en la Convalecencia	12
El Juez de Paz de Pila D. Manuel Morillo	Por venta de cueros de reses muertas	315
El de San Antonio de Areco D. Tiburcio Lima	Sobrante del pago de sueldos á los que se hallan al cuidado de invernadas de caballos	1,008
	Remitió de salvages unitarios	29,711 5
	Por venta de cueros de reses muertas	150
	De uno que murió intestado	932
Escribano D. Teodoro Montaño	Entregó por derecho de herencias transversales	4,076
	Idem por idem de pregonería	2,433 1
	Idem de salvages unitarios	1,381
Escribano D. Andres Acosta	Enteró por multa por falta de sellos	3,600
	Idem por derechos de pregoneria	1,504
	Idem por id. en la fundacion de una capellania	87 4
Juez de Paz de San Pedro, D. Benito Urraco	Remitió de salvages unitarios	19,641
Comandante Accidental D. Pedro Armero	Sobrante de rancho del Cuarto Batallon de Patricios	50 2
Comandante D. José Maria de la Plaza	Remitió de muertos y no pagos desde Febrero á Agosto de la guarnicion del fuerte 25 de Mayo	1,104
Habilitado D. José Maria Boneo	Sobrantes de no pagos y muertos desde Febrero á Octubre de las tripulaciones de la Escuadra, y guarnicion de la Isla de Martin García	2,903
Los contadores generales	Por el equivalente de 3,881 pesos metálicos que fueron vendidos de la Caja de Depósitos por moneda corriente	74,202
D. Francisco Rodriguez	Enteró por un carro que compró y perteneció á salvages unitarios	1,291
D. Jorge Lord	Entregó por multa que se le impuso por falta de sellos	2,000
El Juez de Paz de San Vicente D. Manuel Domato	Remitió de salvages unitarios	242
	Id. por venta de cueros de reses muertas	108
D. Antonio Suso	Entregó por carretas y bueyes que compró, y que pertenecieron á salvages unitarios	8,060
D. José Blanco	Id. por un coche de salvages unitarios	2,600
D. Francisco Romano	Idem por dos sopandas, idem de idem, idem	2,500
D. Nicolas Paduan	Enteró de frutos que compró y fueron de salvages unitarios	176
Victorino Riglos	Idem por un coche que compró de salvages unitarios	800
D. Francisco Gascon	Idem por idem, idem, idem	800
El Ayudante D. Avelino del Rio	Sobrante de lo recibido para pagar los sueldos de los que se hallan al cuidado de las invernadas de caballos	180
El Capitan D. Domingo Arias	Idem por idem, idem, idem	152
El Coronel Edecan D. Pedro Ramos	Devolvió de un soldado no pago del batallon de Libres Voluntarios	20
El Sargento Mayor D. Roque Macalusi	Devolvió en metálico de muertos y no pagos desde Febrero á Marzo de las fuerzas de esta Provincia que se hallan en la de Entre-Rios	306 5½
El Teniente D. Julian Lopez	Sobrante de lo recibido para el pago de sueldos de los que se hallan al cuidado de caballadas	251
El de igual clase D. José M. Suarez	Idem de idem idem idem	40
El Juez de Paz del Tordillo D. Mariano Ramirez	Remitió de salvages unitarios	2,015
	Idem sobrante de lo recibido para pagar los sueldos de los que se hallan al cuidado de caballadas	360
Escribano D. Narciso Iranzuaga	Entregó por derechos de herencias transversales	3,350 5½
D. Lorenzo Lopez	Idem de un soldado no pago de los que se hallan al cuidado de caballadas	40
Comandante el Capitan D. José Seguí	Sobrante de lo recibido para pago del piquete de la escolta en el Fuerte Federacion	980
Capitan D. Domingo Costa	Sobrante del pago de Abril al piquete del batallon Independencia	170
Comisario pagador D. Angel Sanchez	Devolvió de no pagos y muertos desde Mayo á Octubre de las fuerzas de la guarnicion, y en el Ejército de los Santos Lugares de Rosas	33,910
Comisario pagador D. Plácido Viera	Id. de id., id. desde Marzo á Setiembre de las fuerzas del Departamento del Norte	19,997 2
D. Gabriel Perez	Entregó por frutos del pais que remató y fueron de salvages unitarios	11,160
El Juez de Paz de la Loberia D. José Maria Garcia	Remitió de salvages unitarios	16,286
	Idem de lo recibido para el pago del sueldo	3,200
El Alferez D. Luis A. Lopez	Sobrante del pago de sueldos á los que se hallan al cuidado de caballadas en invernadas	218
El Alcalde D. Henrique Lama	Idem de idem, idem, idem	40
Ayudante D. José Maria Rabelo	Sobrante del pago al cuerpo de serenos desde Marzo hasta fin de Julio	14,688 2½
Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel	Id. de no pagos y muertos de las fuerzas del Departamento del Sud, desde Enero hasta Setiembre	21,205 3½
Juez de Paz del Fortin de Areco D. Joaquin Quintanilla	Remitió de salvages unitarios	5,610
El de San José de Flores D. Vicente Zabala	Idem de idem, idem	1,892
Escribano D. Juan P. Izarrualde	Entregó por derechos de herencias transversales	1,808 4½
Escribano D. Marcial Callejas	Id. por multa por falta de sellos en un documento	600
	Entregados por igual suma pagada por orden de S. E. á soldados de la escolta, y de los Regimientos números 8 y 6 de Campaña por el premio en ganado por la accion de Chascomus contra los salvages unitarios	39,600
Al Sr. General D. Manuel Corbalan	Por igual suma que entregó por órden de id. para pagar el haber de Agosto del año pasado al piquete de artilleria en la Barrancosa	358
	Recibió para darles el destino que le ha ordenado el Exmo. Gobierno	9,000
	Idem una espada con tiros	"
	Id. una caja de fierro	"
A la Tesoreria General	Suplemento hecho por órden superior, y con cargo de reintegro	800,000
	Idem. id. id. en *metálico*	609 5½
El Sr. encargado de negocios de Francia D. Carlos Lefebre de Becur	Recibió por el 1.° 2.° y 3.° plazo, y en cuenta de pago de la suma determinada en la convencion celebrada entre los árbitros argentinos y franceses	676,046 1½
Al recaudador del camino de la Boca D. Alejandro Medrano	Por los sueldos del auxiliar, y gastos alimenticios desde Febrero hasta fin del mes corriente	1,881
El Comisario pagador D. Angel Sanchez	Recibió por el valor de la tasacion de la goleta Palmar pasada, que perteneció al pardejon Rivera, y para distribuir entre la tripulacion	91,500
	Idem para distribuir entre la misma tripulacion por gratificacion acordada por el Superior Gobierno	46,500
	Idem por tres pagas para la Division del Coronel graduado D. Jose Maria Flores	52,774
	Idem por id para la division del núm 1.° al cargo de el de igual clase D. Martin Hidalgo	42,528
A la Comision encargada de su conservacion y cuidado	Para los gastos del camino de la Boca del Riachuelo desde Mayo hasta fin del mes corriente	29,064
	Para refaccionar el muelle segun el presupuesto presentado	25,825
	Suma total	2,080,347 6

Habilitado D. José María Ribaut	Devolvió por sueldos del portero del Tribunal de Medicina que se halla vacante la plaza	153	
El Teniente D. Felipe Sotayo	Id. de lo recibido para pago de sueldos de los que se hallan al cuidado de las caballada	80	
El Sargento Lorenzo Crespo	Id. id. id.	229	
El Cabo Geronimo Rasera	Id. id. id.	40	
El Sargento mayor D. Juan Montes	Id. id. id.	89	
D. Norberto Riestra	Entregó una libreta de fondos públicos que perteneció á salvages unitarios importe pesos 818 5		
	El mismo por la renta de dichos fondos	121	
De la Tesorería general	Recibidos por interesos del empréstito voluntario, y por pertenecer á salvages unitarios	16 5	
De la Administracion del Crédito Público	Idem por renta de fondos que pertenecieron á salvages unitarios	83 3	
Alberto Peralta	Remitió por adelante de lo recibido para el pago de sueldos de los que cuidan caballada	128	
El Alférez D. Nicolas Martinez	Idem, idem, idem, idem	49	
El Alcalde D. Roman Viera	Idem, idem, idem, idem	49	
El de igual clase D. Cayetano Medrano	Idem, idem, idem, idem	480	
El martillero D. José Julian Arriola	Entregó producto líquido del remate de varias especies que fueron de salvages unitarios y existian en la Cja de Depósitos	2,939 1	
Comandante en Gefe del No. 6 Coronel D. Joaquin Arana	Sobrante de lo que recibió para gratificar á los aprehensores de desertores	50	
El Juez de Paz de Chapaleufú D. Mariano Castañera	Remitió de salvages unitarios	4,000	
El del Pilar D. Silverio Basabe	Idem, de idem, idem	3,080	
El del Baradero D. Juan A. Magallanes	Idem de id. idem	18,724	
El Capitan encargado de la caja D. Pedro Regalado Rodriguez	Sobrante de lo recibido en el corriente año para las atenciones del negocio pacífico de indios	417 1	
El Juez de Paz sustituto de Fila D. Simon Olivares	Remitió de ventas de cueros de reses muertas	50	
El Ayudante D. Pedro Soria	Idem de un soldado no pago de los que están al cuidado de caballada	40	
		1,703,146 4	
		2,219,560	

Suma de la vuelta	2,080,347 6
Existencia para el mes de Enero de 1842	139,212 2
	2,219,560

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1841.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1841.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.

MANUEL INSIARTE.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Balance de Letras de Receptoria desde 1.° de Enero á 31 de Diciembre de 1841.

Debe.		Haber.		
Existencia que resultó en fin de Diciembre de 1840	1,515,839 5	Cobradas á sus vencimientos		12,699,289 7
Remitidas por la Receptoria, en todo el año presente	33,157,597 2	Descontadas: Líquido	3,456,981 1	3,652,711 3
		Descontadas: Pérdida por descuento	196,628 2	
		Endorsadas en pagos á la par		13,211,652 2
		Id. al Crédito Público en pago de las asignaciones mensuales		3,487,149 2
				32,900,802 1
		Existencia que pasa á 1.° de Enero de 1842		1,712,633 6
	34,673,436 7			34,673,436 7

Tesorería general de Buenos Aires, Diciembre 27 de 1841.

PEDRO C. PEREIRA.

V.—B.
Escurra.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1841.

Publíquese y dése al Registro Oficial.

ARANA.
Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Balance de los Billetes de Tesorería recibidos para renovacion, desde 1.° de Enero á 31 de Diciembre de 1841.

Debe.			Haber.		
Existencia que resultó en fin de Diciembre de 1840		700,600	En Enero	2,250,800	
Recibidos de la Contaduría General: En 7 de Enero de 1841	2,000,000	13,000,000	Febrero	1,510,900	
6 Febrero	2,000,000		Marzo	310,200	
24 Abril	2,000,000		Abril	342,500	
1 Julio	2,000,000		Mayo	2,128,400	
23 Agosto	2,000,000		Junio	18,000	
8 Noviembre	2,000,000		Expedidos en renovacion: Julio	1,750,400	13,068,500
			Agosto	1,692,500	
			Setiembre	343,200	
			Octubre	278,600	
			Noviembre	2,943,600	
			Diciembre	105,400	
			Existencia para 1.° de Enero de 1842		32,100
		13,700,600			13,700,600

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1841.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Escurra.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1841.

Publíquese y dése al Registro Oficial.

ARANA.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Contaduria General. — *Año de* **1841.**

ESTADO *de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el año de 1841 con inclusion de la cuenta de fondos públicos, deuda clasificada y de los créditos liquidados con tierras y fondos.*

Debe la Tesorería General.	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Rescaptería.	Billetes de Banco.	Letras recibidas por venta de tierras.	Importe de tierras que han sido pagadas en créditos contra el Estado.	Valor de fondos transferidos en pago de créditos contra el Estado.
Existencia en fin de Diciembre de 1840 que pasó á Enero de 1841	184 4½	1,978,566 3½		24,526		
Recibido de la Rescaptería en metálico, moneda corriente y letras	1,553 1½	39,303,411 1½				
Idem por venta de esperas y otros productos de los fuertes y costones de campaña		572,360 1				
Entradas extraordinarias: Recibido por renta de fondos		12,028 1				
Idem p.r contribucion sobre billetes de Tesorería		8,508 6				
Idem de la Caja de Depósitos por suplementos hechos á la Tesorería	509 5½	800,000				
Entrada eventual	2,074 6	501,053 4				
Valor de varios créditos recibidos en pago de fondos públicos					247,053	
	4,612 1½	43,180,977 2½		24,526	247,053	

Cuenta de Fondos Públicos del 6.°	LA TESORERIA GENERAL. Debe	Haber.	DEUDA CLASIFICADA. Fondos públicos.	Deuda clasificada.
Existencias en fin de Diciembre de 1840 que pasó á Enero de 1841	392,585			
Recibido de la Contaduría General	19,170			
Transferidos en propiedad en pago de créditos contra el Estado		411,755		
Existencia que pasa á Enero de 1842				
	411,755	411,755		

Deuda clasificada en la Contaduría General.	Fondos públicos.	Deuda clasificada.
Existencia en fin de Diciembre de 1840 que pasó á Enero de 1841	411,755	1,597,473 7½
Circulacion que pasa á Enero de 1842	411,755	1,597,473 7½

HABER.

H. Junta de Representantes.	Metálico.	Moneda corriente.	Créditos pagados con tierras.	Créditos pagados con fondos.
Secretaría		27,798 4		
Administracion del Crédito Público		18,129 4		
		45,888		
Departamento de Gobierno. Sueldos del Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, destinados á objetos de beneficencia pública		10,000		
Idem del Asilo y Enseñanza de Gorriti		4,389		
Tesorería		27,185 4		
Mercadonte y alum. de la Fortaleza		4,016		
Archivo general		5,510 2		
Excmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios		1,029		
Tribunal de Justicia, Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de ciudad		164,946 6		
Tribunal de Comercio		5,440		
Idem de Medicina		2,124 2		
Defensoría General		6,889		
Curia Eclesiástica		27,556 4		
Secretarías		15,720 2		
Carceles de ciudad y campaña		42,868 2½		
Capellanías		9,510 6		
Templos y establecimientos piadosos		15,893 6		
Sínodo del Clero		24,239 5½		
Servicio de la Catedral		8,523		
Policía		756,476 4½		
Departamento de Serenos		453,471 4		
Museo		2,889 4		
Inspeccion de escuelas de varones		1,169 4		
Biblioteca pública		5,199		
Departamento Sapogrífico		14,548 4		
Comision central de vías públicas		21,000		
Compañía de Jesus		4,893		
Obras públicas		12,883		
Gastos en las fiestas de tabla		1,100		
Eventuales		357,287 1		
Descercionales y de etiqueta		4,387 7		
		2,092,224 1½		
Departamento de Relaciones Exteriores. Ministerio		35,798 2		
Diplomacia		609,807 1½		
Asignaciones		80,232 2		
Eventuales		41,287 4		
Descercionales		3,000		
Reservados		1,400		
Gastos diferentes		1,000		
Correos		139,000 2		
		1,001,604 3½		

Departamento de Guerra.	Metálico.	Moneda corriente.	Créditos pagados con tierras.	Créditos pagados con fondos.
Inspeccion y Comandancia General de Armas		54,792		
Edecanes y oficiales del Despacho de S. E.		63,424 4		
Ordenanzas y sirvientes de los cuadrilátos del Cuartel General		477,794		
Plana Mayor Activa		351,056 3		
Id. id. de los Andes		2,654		
Id. id. Inactiva		12,562		
Id. id. del Norte		24,232		
Compañía de artillería de B. Aires		37,420 2		
Batallon Libertad		84,760 5½		
Idem Guardia Argentina		206,369 5½		
Idem Independencia		59,992 6		
Idem Restaurador		379,600 1½		
Idem de Voluntarios Rebajados		59,724		
Idem 1.° de Patricios		72,613 5½		
Compañía de Libres Voluntarios		65,916 2½		
Regimiento de Húsares		105,423 3		
Idem de Dragones		111,993 3		
Auxiliares de los Andes		208,254 6½		
Regimiento Escuela de la Libertad		85,758 6½		
Granaderos de Dragones de Buenos Aires		32,492		
Idem de Lanceros de línea		39,158		
Idem de milicias en el Puerto Aral		19,138		
Regimiento No. 1		609,623 5		
Idem No. 2		325,443 5½		
Idem No. 3		485,671 1		
Idem No. 4		113,634		
Idem No. 5		329,954		
Idem No. 6		769,940 7½		
Escuela del Gobierno		158,864 5		
Compañías, piquetes y partidas suelt		74,780 4½		
Oficiales sueltos		19,923		
Guarniciones y empleados en Patagones		59,788		
Puerto Argentino		51,923 5		
Idem Independencia		5,792		
Idem 25 de Mayo		122,887		
Fortin Colorado		8,602		
Parque de Artillería de ciudad		108,426		
Idem idem del Monte		38,265		
Marina		606,392 1		
Inválidos		104,779 1½		
Monte-pio militar		151,853 5½		
Almoneda de la guarnicion		52,860 6		
Rancho		205,101 5½		102,725
Vestuario		10,166,442 3½		
Armamento		717,659 3½		
Municiones		44,859 3		
Cornetas		115,793 2		
Monturas		607,250 6		
Engancheo y reengancheo		121,100		
Provisiones para las tropas que guarnecen las fronteras		709,600		
Eventuales	4,650 1	9,946,227 1		
Descercionales		5,779		
	4,650 1	20,588,709 1½		102,725

Departamento de Hacienda.	Metálico.	Moneda corriente.	Créditos pagados con tierras.	Créditos pagados con fondos.
Ministerio		24,798 4		
Contaduría General y Ministerio de Guerra		69,647		
Tesorería General		16,086		
Descuento de letras		196,628 2		
Intereses á billetes de Tesorería renovados		834,192 4½		
Devoluciones de derechos		140,059		
Renta y amortizacion del crédito público		3,755,198 2		
Colectaría General		396,070 5		
Resguardo		197,097		
Administracion del papel sellado		18,928		
Varios sueldos, seguncionesy alquileres de casas		104,689 4		
Jubilados		47,951 7		
Pensiones y dotes		57,991 4		
Montepio civil		38,642		
Sueldo de peones al servicio del Estado		5,400		
Negocio pacífico		404,214 7½		
Deuda de 1829		5,364 5		
Id. de 1840	28 4	2,235,587 6		144830
Eventuales		55,239 6		
Descercionales		7,000		
	28 4	48,794,080 1½		144830

RESUMEN.

		Metálico.	Moneda corriente y letras de Rescaptería.	Deuda clasificada.	Letras recibidas por venta de tierras.	Importe de tierras que han sido pagadas con créditos contra el Estado.	Valor de fondos transferidos en propiedad y pago en fondos en pago de créditos contra el Estado.	Fondos públicos.	Deuda clasificada.
DEBE		4,612 1½	43,180,977 2½		24,526		247,053	411,755 2½	1,597,473 7½
HABER	Honorable Junta de Representantes	45,888							
	Departamento de Gobierno	2,092,224 1½							
	Id. de Relaciones Exteriores	1,001,604 3½	4,472 5	41,430,575 6½			247,053	411,755 2½	
	Id. de Guerra	4,650 1	20,588,709 1½						
	Id. de Hacienda	22 4	8,791,060 1½						
EXISTENCIA en fin de Diciembre de 1841 que pasa á Enero de 1842		139 4½	1,741,401 2		24,526				1,597,473 7½
IGUAL AL DEBE		4,612 1½	43,180,977 2½		24,526		247,053	411,755 2½	1,597,473 7½

Contaduría General, Diciembre 27 de 1841.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Escurra.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1841.

Publíquese, é insertese en el Registro Oficial.

ARANA.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Estado de la Receptoria General del año de 1841.

Entradas.	Moneda corriente.	Metálicos.	Letras.	Fondos Fondos para pública amortizacion.	Total.
Existencia de 1840 { de comisos		20			20
{ del Estado	2,235 84½	13 3		16,070 70,374 4½	88,693 5½
Entrada marítima y terrestre	575,833 2		32,304,076 5½		32,880,409 7½
Salida, membresía	392,539 4				392,539 4
" frutos	3,073,736 3	25 4			3,073,736 3
Puerta, alta mar	290,069 2½	638 2			290,947 4½
" cabotage	24,005 6	16 6			24,022 4
Contribucion directa por 1837 y 38	4,500 4½				4,500 4½
" " 1839	23,926 6				23,926 6
" " 1840	28,868 7				28,868 7
" " 1841	670,653 3				670,653 3
" " consignaciones	147,607 3		591,860 4½		738,467 7½
Papel sellado en el presente año	868,800				868,800
" " por saldo 1838	41,734				41,734
" " cambio de sellos en id.	1,108				1,108
Cuenta de 1840	55,400				55,400
Policía	149,173 1½				149,173 1½
Correos	20,300				20,300
Pregoneria	64,588 7				64,588 7
Multas		588 4½			588 4½
Producto de grados	500				500
Derecho de salubrera			175,000		175,000
" corrales			36,100		36,100
Comisos		1,150 7			1,150 7
Cenaos redundantes	4,000			2,500	6,500
Alquileres	13,181 4				13,181 4
Arrendamientos	66				66
Intereses	7,660 2½				7,660 2½
	6,145,873 7½	2,703 2½	33,157,537 2	19,170 70,374 4½	39,395,740 4½
Remesas de la Tesorería General	266,049		3,487,149 2	140,000	3,895,198 2
	6,413,922 7½	2,703 2½	36,644,686 4	19,170 210,374 4½	43,290,947 2½
Deuda atrasada	553,235 4½				553,235 4½
	6,967,158 3½	2,703 2½	36,644,686 4	19,170 210,374 4½	43,844,182 6½

Salidas.	Moneda corriente.	Metálicos.	Letras.	Fondos Fondos para pública amortizacion.	Total.
A la Tesorería General	6,145,873 7½	1,543 1½	33,157,537 2	19,170	39,324,124 2
Al Crédito Público	266,049		3,487,149 2		3,753,198 2
Devolutante de direccion				170,130 6½	170,130 6½
" de contribucion				9,562	9,562
Comisos distribuidos		566 2½			566 2½
	6,413,922 7½	2,109 4	36,644,686 4	19,170 188,692 6½	43,268,581 5½
De comisos y multas		683 6½			683 6½
Del Estado				21,681 6	21,681 6
	6,413,922 7½	2,793 2½	36,644,686 4	19,170 210,374 4½	43,290,947 2½
	553,235 4½				553,235 4½
	6,967,158 3½	2,793 2½	36,644,686 4	19,170 210,374 4½	43,844,182 6½

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1841.

Pedro Bernal.—Juan A. de Albarrazin.—Pedro Blanco.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1841.

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial

ARANA.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la H. Junta ... .

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado.

Tengo el honor de elevar á V. E. el Estado de la Administracion de Fondos Públicos y Caja de Amortizacion, en que se demuestran sus operaciones hasta fin del presente año.
Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)

Miguel Garcia.

(El Diputado Secretario.)

Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1841
Avísese el recibo, y publíquese

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

ESTADO *de la Administracion de Fondos Públicos y Caja de Amortizacion de Buenos Aires en fin de Diciembre de 1841.*

FONDOS PUBLICOS.

DEBE.	Dbl. 4%	Dbl. 6%
	Ps. rs.	ps. rs.
A existencia de fin de Noviembre	10,397 4½	7,438 4

HABER.	Dbl. 4%	Dbl. 6%
	Ps. rs.	ps. rs.
Por existencia que pasa á Enero de 1842	10,397 4½	7,438 4

CAUDAL.

A existencia de fin de Noviembre	553,300 4
Dbl'ns. 81 " recibido de la Caballería General para rentas y amortizacion	312,023 11
" " saldando por fondos propios la misma partida	46,625 31
" " libres por producto de fondos de los expósitos	
" " amortizado en el mes de Noviembre	104,642 2
" " recibido de la amortizacion de este mes	71
" " Fondos para amortizar en Enero de 1842	149,110 64
" 27 " recibido de la Tesorería General para gastos menores de oficina	86 2
	866,219 74

AMORTIZACION.

CAPITALES				
Ds.	PESOS	Ps.	Rs.	Rs.
"	125,478	Dbl'ns. 16	0½	24,156 71
"	50,000	16	10	24,750
"	3,570	16	10	1,063 2
"	30,000	16	10	12,900
"	2,315	16	10	2,025 2
	211,323 4	CORRIENTE		211 11
Gastos menores de oficina				86 2
Entregado al mes de este mes para pago de las deudas, como producto de fondos que impigoraban de antemano, en todo el período que cuenta esta oficina				256
Existencia que pasa á Enero de 1842			552,940 71	
Fondos para amortizacion			149,110 64	718,959 74
				866,219 74

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1841.

Juan Alsina, Vice-Presidente.—*Bonifacio Huergo.—Juan B. Peña.—Simon R. Mier.—A. Ibañez de Luca*, Secretario Contador.

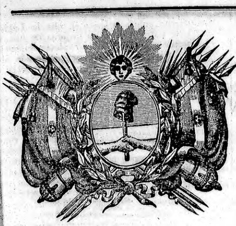

¡VIVA LA FEDERACION!

MENSAGE

A LA

DECIMA NONA LEGISLATURA.

EL PODER EJECUTIVO

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia y 12 de la Confederacion Argentina.

A la Honorable Representacion de la Provincia.

SEÑORES REPRESENTANTES—

El Gobierno, penetrado de plácida emocion, os saluda con intenso júbilo en la solemne apertura de la décima nona Legislatura. La era Representativa de la Provincia luce brillante en este recinto venturoso de honor y dignidad. Los salvages unitarios, humillados por la opinion, ni aun pueden vanagloriarse ya de su perfidia al contemplar eludidas sus maquinaciones desoladoras. Vencidos en la impía lid que fascinados continuaron, inundando la República en sangre Argentina, compulsados han sido á rendir la cerviz. Al repeler una generosidad excelsa, redoblaron su iniquidad, y sellaron su oprobioso destino. El esplendor de relucientes triunfos, reflejando sobre los anales militares de la Confederacion, enluce la esclarecida victoria de la Libertad. Aproxímase ya el anhelado término de sacrificios heróicos, y desígnase la consoladora esperanza de un afortunado porvenir. Altamente complacido el Gobierno, rinde sumiso ante el Arbitro Supremo su íntima gratitud ardiente. Os dirige las mas sinceras felicitaciones, y os congratula por la sabiduría con que habeis impulsado virtuosos la noble causa de la Confederacion. Bajo auspicios tan gloriosos y felices llega á daros cuenta de la administracion, y solicitar vuestra soberana sancion—

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

La Confederacion, invariable en su política pacífica, y absolutamente neutral en los negocios domésticos de los demas Estados, vigoriza sus relaciones benévolas con los Gobiernos amigos—

El de S. M. B. la ha favorecido con demostraciones honorables de amistad. Su ilustre Ministro, Caballero D. Juan Henrique Mandeville, altamente merece el distinguido aprecio del Gobierno, y de los Argentinos—

Honroso fué al Gobierno elevar á S. M. B. un acendrado voto de gratitud por sus nobles generosos oficios en la contienda felizmente terminada con la Francia. Lo ha retribuido S. M. con estimable benevolencia—

El cabecilla rebelde del Estado Oriental, sintiendo sobre sí el poder de la justicia, de la opinion y de la victoria, impávidamente se arrojó á molestar los altos respetos del Gobierno de S. M. B., en los momentos que con irritante alevosía preparaba un golpe feroz contra la preciosa vida del Gefe Supremo del Estado, Nuestro Ilustre Restaurador. Solicitó alta mediacion de S. M. para terminar la injusta guerra con que malévolo agredió á la Confederacion. La ofreció S. M. fundándola en las relaciones de orígen, linaje y vecindad—

El Gobierno, penetrando aquella audaz insidia, ha sometido á los ilustrados consejos del Gabinete Británico razones incontrovertibles para declinar de un avenimiento, que solo puede estipularse sobre precisa base de dimitir el usurpador el poder ominoso con que aflige á su infortunada Patria, y perturba la paz de la Confederacion—

Tributando á S. M. B. íntimo reconocimiento por sus finos generosos oficios, designóle la justicia de restablecer el Gobierno legal en aquel Estado, y la necesidad de evitar en ambos interminables convulsiones desoladoras, por el pronto alejamiento de un aventurero sin fé, desligado de la civilizacion por el crímen atroz con que habia reagravado su iniquidad y falsía—

Dignóse S. M. la Reina Victoria anunciar á la Confederacion el fausto suceso del nacimiento de una Princesa. Participando el Gobierno del júbilo de la Nacion Británica, y de la felicidad doméstica de su augusta Soberana é Ilustre consorte, felicitó á S. M. con íntima complacencia. Altamente grato fué á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes dedicar al digno Representante de S. M. B. una distincion de singular aprecio y benevolencia—

Intimamente adherido el Gobierno á las estipulaciones honrosas del Tratado para la abolicion del comercio de esclavos, ha cumplido un satisfactorio deber. De conformidad á los filantrópicos deseos de S. M. B., y á los suyos propios, ha ordenado terminantemente á los Ministros y Agentes de la Confederacion en paises estraños, se abstengan de toda transacion ó ingerencia en tan vergonzoso tráfico—

Persevera, como es de su deber, en sostener los justos derechos de la República al territorio de las Islas Malvinas, y confia con toda esperanza que el Gobierno Británico consignará un acto de su elevada ilustracion y rectitud—

La Confederacion contempla en sus actuales relaciones amistosas con la Nacion Francesa el grato resultado de su perseverante moderacion y justicia—

S. M. el Rey de los Franceses, la Francia, y las Cámaras, han sostenido una política elevada en los principios de la rectitud y del honor, consignados en la Convencion de Paz de 29 de Octubre. Los salvages unitarios que obstinados resistieron este don de alta munificencia, continuando una sangrienta guerra, ofrecen sobre su vencida cerviz la degradante nota de una insólita barbarie—

El Gobierno, sosteniendo la fé pública de la Confederacion, lealmente ha cumplido las estipulaciones honorables de aquel pacto feliz, y las ajustadas por los Comisarios nombrados con arreglo al artículo primero—

El Encargado de Negocios interíno de Francia, anunció que el Gobierno del Rey habia dado una entera aprobacion al Tratado. Allanadas fueron algunas leves dificultades concernientes á la fórmula de la ratificacion—

Partió para París el Enviado Extraordinario Ministro Plenipotenciario nombrado para verificar el cange—S. M. lo recibió con alta benevolencia y honor. Todo anuncia, Srs. Representantes, que están definitivamente unidos intereses y relaciones importantes, que jamas debieron dividirse—

Altamente se congratula el Gobierno en dirigir á la Francia, y á su ilustrado augusto Monarca, un ferviente voto íntimo de amistad; y á vosotros su profundo reconocimiento—

El mismo Encargado de Negocios, en nombre de su Gobierno ofreció la elevada mediacion de S. M. el Rey de los Franceses, para llevar á término la guerra con el Estado Oriental—Tributó el Gobierno su intensa gratitud por este testimonio de fina amistad; y reprodujo al Encargado de Negocios las mismas poderosas razones que en respuesta al Ministro de S. M. B. le habian obligado á no adherir á estipulaciones de paz con el pérfido alevoso cabecilla usurpador del Estado Oriental, que bárbaramente la declaró á la Confederacion—

Dignóse la Divina Providencia preservar del furor de asesinos aleves á Sus Altezas Reales los Duques de Orleans y de Aumale, hijos esclarecidos de S. M. el Rey de los Franceses. Por este venturoso suceso ha felicitado el Gobierno á S. M. Luis Felipe con emociones intensas de acendrada benevolencia.

Su Magestad el Rey de Dinamarca ha ratificado el reconocimiento de la Independencia de la Confederacion, que en nombre de su Soberano hizo el Comodoro Wulff, autorizado con plenos poderes para extender las relaciones de recíproca amistad—

Admitido para desempeñar temporalmente las funciones de Cónsul de Dinamarca un Ciudadano de aquel Estado, ha verificado el cange de aquella ratificacion.

Su Magestad el Rey de los Paises Bajos ha restituido á su libertad el Capitan del buque "Gobernador Dorrego," acordándole un socorro pecunario. Lo ha comunicado á este Gobierno con expresion de fina benevolencia, y presentádole una coleccion de copias auténticas relativas. Tan amistosa demostracion ha sido retribuida con sincero aprecio y cordialidad—El Gobierno se ocupará de ellas para dirigirse oportunamente á Su Magestad—

El Gobierno consagra sus vivos deseos á estrechar las relaciones fraternales con los Estados Americanos. Le será altamente grato comunicarles el Tratado de Paz con la Francia cuando haya sido cumplidamente sellado por el cange de las ratificaciones. Adherido íntimamente á los principios reguladores del sistema Americano, y al dogma sagrado de la Independencia, penetrado está hácia ellos de benévola confraternidad—

Vivamente ha sentido el Gobierno la muerte del honorable Presidente de los Estados Unidos. Consagrado fué un recuerdo de amistad y honor á su distinguida memoria—

El Enviado Extraordinario Ministro Plenipotenciario cerca de aquel Gobierno, continúa en el desempeño de su mision. La justicia de las reclamaciones del de la Confederacion, merecer debe una decision digna de la rectitud del ilustrado Gabinete de Washington—

Acreditado el Ciudadano de los Estados Unidos, que desempeñaba temporalmente las funciones del Consulado en esta República, ha sido reconocido Cónsul—

Su Magestad D. Pedro 2.° ha sido coronado Emperador del Brasil. El Gobierno se complace en este acontecimiento propicio. Participa del contento con que la Nacion Brasilera ha saludado regocijada á su Augusto Soberano—

Le ha sido muy grato acreditar cerca de S. M. I. un Enviado Extraordinario Ministro Plenipotenciario que, recibido con amistosa benevolencia, despues de haber representado á la Confederacion en tan espléndida solemnidad, continúa en aquella Corte interinamente en su mismo carácter, representándolo en los asuntos concernientes á las relaciones del Imperio con esta República—

S. M. exoneró de su cargo al que anteriormente desempeñaba las altas funciones de Ministro Extraordinario del Brasil. Como una nueva prueba de los sinceros deseos que lo animan de manifestar á este Gobierno sus sentimientos de consideracion, y cuanto estima estrechar las relaciones de amistad que felizmente existen entre el Imperio y esta República, ha acreditado un nuevo Enviado Extraordinario Ministro Plenipotenciario. Ha sido muy grato al Gobierno reconocerlo en este carácter—Satisfactoria y dignamente desempeña su alta mision—

El Gobierno fervientemente desea que el Monarca Brasilero ofrezca al Imperio el estimable beneficio de la paz interior. Congratúlase al considerar que penetrará S. M. la política pérfida, insidiosa y aleve de un aventurero ominoso á los Estados vecinos, funesto á la República Oriental, y en desacuerdo con los sagrados intereses y derechos de la América—

El Presidente de la República Peruana anunció su instalacion en el mando supremo por el ministerio de la Ley fundamental. El Gobierno sintió viva complacencia en dirigirle por este suceso feliz íntimas congratulaciones—

Expresando nobles simpatías, ha felicitado por la Convencion de Paz con la Francia. Este voto de fina confraternidad Americana ha sido correspondido con alto aprecio y benevolencia—

Las supremas exigencias de la República para salvar su Libertad del furor de los salvages unitarios han concentrado en sí la atencion del Gobierno. A esta circunstancia imperiosa se debe que no haya podido aun expedirse sobre algunos asuntos concernientes á las relaciones con el Gobierno de Chile. Ocúpase de ellos con el mismo espíritu de franca benevolencia que siempre le ha acreditado—

Los peligros que ofrecia el tránsito por las Provincias de Cuyo asediadas por los salvages unitarios, é invadidas por los Indios, impidieron la salida del Ministro Argentino que habia sido nombrado—

El nuevo Presidente de Chile ha comunicado su instalacion en el mando supremo, y ofrecido sus mas cordiales deseos de conservar las relaciones amigables que dichosamente existen entre ambas Repúblicas. El Gobierno se ha complacido altamente en felicitarlo por este fausto suceso, correspondiendo con la mas fina amistad tan benévola expresion—

Intimamente simpatiza con los nobles votos del Gobierno de Chile para la reunion de un Congreso de Plenipotenciarios Americanos, con la invitacion dirigida á S. M. el Emperador del Brasil, y eleccion de Lima para lugar de las sesiones. Une sus votos á los de la América por la realizacion de tan importante reunion. Decidido está á prestarle la mas eficaz y grata cooperacion—

La República Oriental agítase infortunada bajo el maléfico poder de un monstruo amotinado. Virtuosa y valiente sostiene su fervor patriótico bajo el peso mismo de las cadenas que le impone. Divisa el término de sus padecimientos acerbos en los propios gloriosos campos en que Orientales y Argentinos unidos combatieron con denuedo heróico por la Libertad y gloria de la América. Espléndidos triunfos sobre los salvages unitarios, y el odio nacional, conmueven al impávido desertor. Sin ejército, por su absoluta incapacidad: sin recursos, por su inmoral dilapidacion: sin crédito, por sus perfidias y falta de fé pública: sin comercio interior, por el bloqueo en que se hallan los rios Uruguay y Paraná: sin auxiliares, porque han sido pulverizados los traidores salvages unitarios: sin opinion, porque todo es resistido y despreciado; y sin plan ni sistema, porque se halla desesperado y vacilante, no puede ya prolongar por mucho tiempo el oprobioso infortunio de su Patria, ni satisfacer su desenfrenada alevosía contra la Confederacion Argentina—

Con un crímen salvage selló sus iniquidades sin cuento. La máquina infernal, digno trofeo es de su barbarie. El mundo civilizado se ha estremecido de indignacion, y la Confederacion en armas no las depondrá hasta derribar á aquel asesino alevoso y traidor—

En esta maquinacion infame el Cónsul de Portugal en Montevideo fué ofendido pérfidamente por la falsificacion audaz de su sello y firma. Implicado con maligna atrocidad en aquella trama feroz, comprobó la conducta de un honrado Caballero, digno funcionario de S. M. la Reina de Portugal. Estimulado de su honor y dignidad, personalmente presentó á este Gobierno explicaciones satisfactorias. Ellas arrojaron viva luz sobre aquellos enormes atentados—

INTERIOR.

Las Provincias de la Confederacion resaltan por una esclarecida gloria. Libres de los salvages unitarios que feroces las oprimian, saludan regocijadas el pacto federal. Los sacrificios gloriosos que han consagrado, realzan su virtud heróica. Denodados patriotas han dirigido valientes el fervoroso pronunciamiento de la opinion. Su poder, y el denuedo inmortal de un Ejército virtuoso, descargando el exterminio sobre los salvages unitarios, han consignado timbres ilustres en los anales de la Libertad. La justicia ha triunfado en el tremendo castigo infligido á los asesinos del Ilustre Brigadier D. Alejandro Heredia—

El benemérito Ilustre Restaurador del Sosiego Público, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios, y el virtuoso valiente Ejército de su mando, dignos son del alto aprecio del Gobierno, y de las merecidas consideraciones de los Argentinos—

El Gobierno vé con grata complacencia que la Provincia del Paraguay, restableciendo sus relaciones comerciales con esta, acredita su espíritu fraternal á la Confederacion. Le desea la sólida prosperidad y ventura á que es conducida por el Gobierno digno, de Patriotas Ilustrados que la rije, y se complace al considerar permanecen incólumes los vínculos que siempre la han ligado, en distinguido lugar, con la gran familia Argentina—

La Provincia de Corrientes, asediada y oprimida por unitarios salvages, continúa en su infortunio y humillacion. El Gobierno, firmemente resuelto á restituirla á la Confederacion y al goce de su oprimida Libertad, prepara elementos poderosos para anonadar á los salvages unitarios en el último reducto de sus menguadas desoladoras esperanzas—

Hospédase entre nosotros el benemérito General en Gefe del Ejército Combinado de Cuyo, Gobernador y Capitan General de Mendoza. La Provincia lo ha recibido con demostraciones expresivas de aprecio y benevolencia. Grato es al Gobierno tributarle altas y merecidas consideraciones—

Os ha presentado el Gobierno, HH. RR., el estado de las Relaciones Exteriores, y de las Provincias de la Confederacion. El Ser Supremo, abatiendo combinaciones inicuas, há colmado el triunfo de la justicia. Confía que bajo su divina proteccion, y vuestra sabia cooperacion, se encaminará la República pacífica y libre á los altos destinos de un venturoso porvenir—

GOBIERNO.

Las altas atenciones de la guerra con redoblada afluencia imponen al Gefe Supremo del Estado, Nuestro Ilustre Restaurador, el ponderoso peso de incesantes meditaciones y tareas. A esta vital exigencia debe el Ministro de Relaciones Exteriores el honor de continuar de Gobernador Delegado, y de volver á dirigiros su voz en tan grata festividad de la Patria—

El Gobierno, sobrellevando el peso de las graves prementes atenciones de la guerra contra los salvages unitarios, no ha podido consagrar sus tareas á los arreglos que demanda el sistema interior de la Provincia. Os la presenta dignamente libre, colmada de gloriosos triunfos—

Perseverante y enérgica, dedica con generosidad á la libertad de la Confederacion sus tesoros y la sangre de sus hijos. Sostiene heroicamente su actitud marcial. Solo sobre el completo exterminio de los últimos restos de las hordas de los salvages Unitarios, considerará terminada una lid gloriosa y feliz. Su resonante voz ha aplaudido los triunfos del valor y las proezas del heroismo. Les ha dedicado demostraciones de esplendor y fama—

Suspendidos fueron estos cánticos de victoria por la bárbara alevosia de los salvages Unitarios. El bandido vil del Estado Oriental atentó por una máquina infernal contra una vida preciosa á la Confederacion. Consumarse debió el designio atroz. Solo la Divina Providencia pudo salvar á S. E., y á su virtuosa hija—

¡Señores Representantes! El tremendo anatema fulminado contra los salvages Unitarios asesinos, correspondió á la ferviente indignacion de la Provincia y de toda la República—

Se ha rendido ante el Omnipotente la accion de gracias que decretasteis, con magnífica solemnidad—

A vuestras íntimas expresivas felicitaciones se unieron las de toda la Provincia, y de la Confederacion, por haberse salvado la importante vida de S. E.—

En los Pueblos de la Ciudad y Campaña ha brillado el júbilo por este suceso feliz. El intenso entusiasmo de sus habitantes tributó sinceras demostraciones de amor y gratitud á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes—

Se ha dispuesto el cumplimiento de la sancion Soberana, por la que acordasteis el *Monumento de Gloria*. Se preparan los trabajos concernientes á esta obra de alto honor para la Confederacion.

El Gobierno anhela la época en que la Legislacion patria reciba las mejoras de una reforma saludable. A la completa pacificacion de la República, subseguirse debe esta obra preciosa á la libertad y á los derechos civiles.

El culto sagrado resalta por su esplendor y dignidad.

Los Padres de la Compañía de Jesus, sin embargo de sus virtudes cristianas y morales, reunidos en comunidad, y sujetos á la obediencia de un Superior opuesto á los principios políticos del Gobierno, no han correspondido las esperanzas de la Confederacion, consignadas valientemente en el decreto de su restitucion. Su marcha de fusion, opuesta al sentimiento federal, desagradaba altamente, mucho ha, la opinion pública contenida por los respetos del Gobierno. Pronuncióse despues fuertemente, y los Padres de suyo dejaron el Colegio—

Comunicará el Gobierno á Su Santidad este suceso, y sus relativas circunstancias—

Tiene el Gobierno la satisfaccion de presentaros el primer apéndice á la importante obra de la recopilacion de Leyes y Decretos patrios—

Aunque las atenciones de la guerra contra el bando feroz unitario han impuesto al Gobierno el penoso deber de suspender los subsidios con que ocurría á los establecimientos de caridad, de beneficencia, y de educacion de ambos sexos, se conservan con regularidad por la filantropía generosa con que ciudadanos benéficos los atienden. Digna es de encarecido elogio su laudable constancia—

El Tribunal erigido para conocer de los recursos de nulidad é injusticia notoria, los Tribunales de Justicia, el Departamento de Policía, el Tribunal de Comercio, la Defensuría General de Pobres y Menores, los Juzgados de Paz en la ciudad y campaña, la Sociedad de Beneficencia, la Academia de Jurisprudencia, la Inspeccion General de Escuelas, la Administracion de la Biblioteca, la de Correos, el Departamento Topográfico, el de Serenos, las Comisiones Administradoras del Hospital General de Hombres, de Mugeres, de la Vacuna, y los Empleados públicos en los diversos ramos de la Administracion, desempeñan satisfactoriamente sus deberes. Dignos son, como sus Magistrados, Presidentes, Directores, y demas funcionarios públicos, de vuestro aprecio, el del Gobierno, y de sus Conciudadanos—

Intimamente grato es á mi corazon cumplir un encargo especial del Exmo. Sr. Gobernador, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes. Penetrados de acendrada benevolencia le habeis acordado, y á sus amados hijos, esclarecidas distinciones de inmenso honor. Así tambien lo solicitaron sus Conciudadanos y Jueces de Paz, usando del derecho de peticion. Aunque los invariables principios Republicanos de S. E. no le han permitido aceptarlas, os rindo en su nombre, con emocion intensa, el mas vivo reconocimiento. No es menos vehemente la profunda gratitud de S. E. por vuestra admision á sus renuncias, y á los términos en que lo hicisteis—

Me ha encargado así mismo consigne ante vosotros su ardiente gratitud á sus Conciudadanos, y á los Jueces de Paz de la ciudad y campaña, por las finas demostraciones de amor y respeto con que han favorecido á S. E. y á sus queridos hijos—

Complaceos, SS. RR., en el órden y dignidad de la Provincia. Contempladla ahora gloriosa en armas por el denuedo, virtud y lealtad heroica del Ejército—

GUERRA.

El Ejército de linea y milicias, siempre leal y virtuoso, consigna infatigable altos hechos sobre el campo de la gloria. Ningun elogio por parte del Gobierno es superior á su merecimiento. Es la garantía de la Independencia y de la Libertad—

Los rebajados en distintas épocas, los de la gloriosa campaña á los Desiertos en 833 y 34, los licenciados de tiempo cumplido, por sí solos forman un Ejército, inflamado en vivo ardor marcial—

Los voluntarios por enganche, y los destinados, han

aumentado las filas del Ejército. Sirven con entusiasmo y decision—

La milicia activa heroicamente ha combatido contra los salvages unitarios en jornadas de gloria inmortal—

La pasiva rinde con ardoroso patriotismo importantes servicios—

Los hacendados continúan prestando auxilios y donaciones generosas—

La guarnicion establecida en Martin García, cumplidamente desempeña sus deberes con entusiasmo y honor—

El Parque de Artillería llena satisfactoriamente su objeto—

La Comandancia del Puerto y de matrículas, comprueba celo y vigilancia—

La Escuadra de la Confederacion, triunfante sobre los salvages unitarios, dignamente sostiene el nombre Argentino. Brilla su Ilustre Comandante General en Gefe entre los Héroes de la Libertad. Nuestros valientes marinos y tropa resaltan por su intrépido denuedo. Sus espléndidos triunfos presentan trofeos gloriosos á la Confederacion—

Zarpa una escuadrilla á los Rios Paraná y Uruguay—

Las guarniciones en los Fuertes de la frontera, y las Divisiones acantonadas en distintos puntos de la Provincia, soportan perseverantes la dura intemperie y demas virtuosas fatigas—

Las numerosas tríbus de Indios amigos se distinguen por su fidelidad—

¡Señores Representantes! El Ejército de linea y milicia de la Provincia ha descargado un tremendo exterminio sobre los salvages unitarios. Brilla con esplendorosos triunfos. Llevando á largas distancias su incontrastable denuedo, ha superado la inclemencia de variados climas, y vencido ásperas escabrosidades, regocijándose en las privaciones y fatigas. El Cielo le ha circundado con la gloria de los héroes. Subordinado y virtuoso, entrelazadas ofrece á los esclarecidos timbres de su valor heróico en los campos gloriosos del honor, prominentes virtudes y acrisolada lealtad—

Eminentemente digno es de vuestro elevado aprecio y de la gratitud de la Patria—

El Gobierno ha sentido inmensa complacencia en acordarle valiosos premios y altas distinciones de honor—

Al frente de estos valientes el Ilustre Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, ha sellado antecedentes gloriosos con un renombre inmortal. Presidiendo importantísimas victorias, brillante sobre reiterados campos de honor, honoríficamente ha cumplido la mision que fió el Gobierno á su distinguida capacidad, lealtad y heroico denuedo—

El esclarecido General vencedor en Sancala y en los gloriosos campos del Rodeo del Medio, ha enlucido con esplendorosos lauros su acreditada pericia, lealtad y valor—

El Cielo, SS. RR., ha libertado á la República de porcion de espurios argentinos, traidores feroces. El asesino de Navarro, el salvage unitario Lavalle, terminó ya la prolongada carrera de sus horrendos crímenes. Repelido hasta los confines de la República, se lanzaba amedrentado sobre la frontera de Bolivia. Alcanzóle el infatigable ardor de los guerreros de la Libertad. Vengada fué la Patria y la América. Termináronla así mismo los salvages unitarios Brizuela, Avellaneda, Cubas, Acha, Vilela, y otros cabecillas no menos famosos en la serie de sus enormes delitos—

El execrable desnaturalizado salvage unitario Madrid, sumergido en un estrepitoso desastre, compulsado se vió á atropellar las nevadas cumbres de la Cordillera de los Andes—

Congratulaos, HH. RR., al contemplar que en los graves prolongados infortunios de una época turbulenta y agitada, ha brillado tanto honor y encumbrada gloria para los fastos militares de la Confederacion—

HACIENDA.

La Hacienda pública, resistiendo severas dificultades, ha surgido triunfante por la sabiduría de vuestras acertadas deliberaciones, y la constancia de vuestro patriotismo—

Las mercaderías y efectos extrangeros importados, y las producciones del país exportadas, han vuelto á restablecer las entradas de aduana.

La Casa de Moneda continúa la renovacion de billetes. La construccion de planchas, y fabricacion de papel en Europa, han ocasionado gastos considerables, que ha atendido con exactitud. Los estados mensuales de la circulacion de billetes, que os presenta el Gobierno, demuestran la cantidad renovada—

Rigen sin alteracion para 1842 los impuestos de papel sellado, patentes, y registros de marcas.

La contribucion directa no ha producido la suma calculada. Necesario es el establecimiento de una evaluacion enteramente justa—

La retardacion en el cobro ha provenido de no haber cerrado las comisiones la regulacion de los capitales dentro del término prefijado por la ley. La urgencia de obtener su producto aceleró la recaudacion—

El Gobierno ha acordado una compensacion honorífica á los ciudadanos del Ejército de linea y milicia y de la Marina de la Confederacion, y á los que se hallan ocupados en servicios relativos. Les ha concedido por veinte años el goce del valioso privilegio determinado en el decreto de 25 de Marzo. Los heroicos sacrificios de estos valientes defensores de la Libertad, merecen esta demostracion de justicia y distinguido aprecio—

El solemne compromiso en el empréstito de Inglaterra ocupa la atencion del Gobierno. Anhela la oportunidad de un arreglo satisfactorio, que retardado por circunstancias notorias é invencibles, en sí mismo lleve la garantía de su puntual cumplimiento—

El Crédito Público, afianzado en el cumplimiento exacto de los compromisos del pago de las rentas y amortizacion, mantiene la confianza y ramifica sus relaciones con el aumento de capitales que se invierten en fondos—

La deuda flotante representada por los billetes de Tesorería, reporta puntualmente el interés establecido—

La clasificada será oportunamente amortizada—

El estado general de la Caja de Depósitos, manifiesta el movimiento anual de este útil establecimiento—

Las oficinas de contabilidad, distribucion, recepcion, y Casa de Moneda, cumplen exactamente sus deberes—

Las cuentas de la Provincia, por la organizacion y sistema de la contabilidad, y por su publicidad, ofrecen una prueba evidente de la fiel inversion de las rentas públicas. Es satisfactorio al Gobierno presentaros las de 1841. Sometidas están á vuestro exámen. Pronunciad, HH. RR., el fallo de vuestra conciencia; porque en este punto, os lo repite siempre el Gobierno encarecidamente, jamas se considerará investido con la suma del poder el Gobernador en propiedad de la Provincia—

Por su especial encargo debo manifestaros que en años anteriores ha consagrado asiduas tareas y constante trabajo á las cuentas y cálculos del Mensage—que al presente contraida su atencion á la fuerza y otros objetos de alta importancia, no ha podido practicar aquel detenido exámen; ni ha sido posible al Gobierno Delegado, en medio de las inmensas tareas administrativas, y de un corto período, dedicar á este objeto una intensa contraccion—

Se complace en presentaros el Registro Oficial correspondiente á 1841. Consignadas están en él por su órden cronológico vuestras honorables sanciones, los decretos gubernativos, y todos los estados parciales y generales referentes al manejo de la Hacienda pública.

Aunque algunos ramos no han producido la suma calculada, otros la han excedido—

Las entradas ordinarias y extraordinarias, reduciendo el metálico á moneda corriente, suman *cuarenta y tres millones, quinientos treinta y cinco mil quinientos setenta y cuatro pesos, siete y un cuarto reales*.....	43,535,574 7¼
De esta suma se rebaja la existencia en Tesorería que pasa á 1842, en metálico, moneda corriente, letras de Aduana y tierras, para que resulte lo desembolsado en 1841, con arreglo al Presupuesto—Importa, reducido el metálico á moneda corriente, *un millon, setecientos sesenta y ocho mil, cuatro cientos treinta y ocho pesos, seis y medio reales*......	1,768,438 6½
Resulta haberse desembolsado en 1841, *cuarenta y un millones, setecientos sesenta y siete mil ciento treinta y seis pesos, tres cuartos de real*......	41,767,136 ¾
Agrégase á esta cantidad *once millones, ocho cientos cincuenta y siete mil, quinientos sesenta y seis pesos, cinco y tres cuartos reales* que importa la deuda particular exigible, para demostrarse el total de los gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo al Presupuesto de 1841........	11,857,566 5¾
Son *cincuenta y tres millones, seis cientos veinte y cuátro mil, setecientos dos pesos, seis y medio reales*......	53,624,702 6½
El Presupuesto en 1841, incluso el de la honorable Junta de RR., suma *cincuenta millones, tres cientos diez y ocho mil, ochenta y tres pesos, tres y cuarto reales, incluso la deuda particular exigible*................	50,318,083 3¼
Queda demostrado haberse gastado en 1841, incluso la deuda, *tres millones, tres cientos seis mil, seis cientos diez y nueve pesos, tres y cuarto reales*, mas de la suma que votasteis.	3,306,619 3¼

En las extraordinarias atenciones de la guerra gloriosamente sostenida contra los salvages unitarios, encontrará V. H. la fundada razon de este exceso en los gastos sobre la suma votada. Debe considerarse asi mismo que en él está comprendido el monto de la deuda particular exigible que corresponde pagarse en 1842.

Es muy grato al Gobierno cumplir con la Ley del presupuesto. Os presenta el de 1842. Examinadlo, y pronunciad vuestra soberana sancion.

PRESUPUESTO GENERAL

De sueldos y gastos para el año de 1842,

Inclusos los extraordinarios, reducido el metálico á moneda corriente.

	Moneda Corriente
Honorable Junta de Representantes; *cuarenta y siete mil setecientos veinte y seis pesos*....................	47,726
Gobierno: *Dos millones dos cientos un mil dos cientos veinte y cuatro pesos, siete reales*....................	2,201,224 7
Relaciones Exteriores: *un millon quinientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y un peso*..............	1,579,581
Guerra: *Treinta y tres millones, ciento ochenta y siete mil quinientos noventa y tres pesos, cinco reales*........	33,187,593 5
Hacienda, inclusa la deuda particular exigible: *diez y nueve millones tres cientos sesenta y nueve mil ciento noventa y seis pesos, uno y tres cuartos reales*....................	19,369,196 1¾
Importa *Cincuenta y seis millones, tres cientos ochenta y cinco mil, tres cientos veinte y un pesos, cinco y tres cuartos reales*................	56,385,321 5¾

CALCULO DE RECURSOS

PARA

1842.

Existencia en Tesorería en Letras y Moneda Corriente, reduciendo á esta el metálico, *un millon setecientos sesenta y ocho mil, cuatro cientos treinta y ocho pesos, seis y medio reales*......................	1,768,438 6½

Colecturia.

Por derechos de entrada y salida marítima y terrestre, de puerto, correos, pregonería, grados, alquileres arrendamientos, intereses, corrales, saladeros y policia, *treinta y cuatro millones quinientos ochenta y seis mil cien pesos*....................	34,586,100
Contribucion Directa, *un millon quinientos mil pesos*................	1,500,000
Papel Sellado, *un millon quinientos mil pesos*....................	1,500,000

Tesorería.

Entradas Extraordinarias, *tres millones*..	3,000,000
Ventas de Cueros, *quinientos mil pesos*	500,000
Total de recursos, *Cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho pesos, siete y medio reales*.....	42,854,538 6½
Déficit, *trece millones quinientos treinta mil setecientos ochenta y dos pesos, siete y cuarto reales*.....	13,530,782 7¼
Total de recursos incluso el Déficit, *cincuenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos veinte y un pesos, cinco y tres cuartos reales*	56,385,321 5¾

El Gobierno Delegado, por órden del Gobernador propietario, se abstiene de proponeros medida alguna para llenar el déficit en 1842. Habiendo terminado ya con exceso el período de su compromiso para el mando supremo de la Provincia, aquella tarea es del resorte de la Administracion que le suceda, y de vuestras ilustradas deliberaciones—

Os ha presentado el Gobierno el cuadro de la Administracion. El Omnipotente ha ilustrado vuestro patriotismo y robusteció vuestra constancia. En vosotros reconoce la Patria y el Gobierno los autores de inmensos bienes, de insignes glorias. Congratulaos en los esplendorosos lauros con que triunfante la Confederacion ha salvado su libertad y ennoblecido su denuedo—

¡Señores Representantes! Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, que participa con vosotros de tan brillante gloria, me ha ordenado con anhelozo empeño os manifieste una resolucion irrevocable. Terminado está con exceso el preciso período de su continuacion en el mando supremo. No puede sobrellevar ya el ponderoso peso que le impusisteis. A vuestra benévola generosidad tributó esa última ofrenda de intenso reconocimiento. Encarecidamente con decision íntima os suplica elijais la persona que deba sucederle. Alejánle de tan elevada honorífica posicion sus invariables principios republicanos. Crueldad sería compulsarlo á la continuacion de un sacrificio contrario á los dictados de su conciencia. Tambien la inmensidad de sus tareas, y el penetrante pesar de la irreparable pérdida de su amante esposa y de su muy amado padre, han llevado el quebranto á su salud y el desconsuelo á su corazon. No le negueis, HH. RR., tan justo reposo, despues de una dilatada fatigosa carrera y de acerbos sinsabores. Ciudadanos hay virtuosos y eminentes en nuestra querida tierra—Elegid entre ellos el que deba sucederle—

Al retirarse ya el Gobierno de este augusto recinto, tributa al Ser Supremo humilde íntimo reconocimiento: Os dirige su acendrada respetuosa gratitud; y se despide de vosotros penetrado de consoladoras esperanzas, al contemplar habeis acreditado, HH. Representantes, sois los elegidos para sostener con valor Republicano el triunfo de la Libertad, y afianzar la ventura de la Patria—

FELIPE ARANA.

MANUEL INSIARTE.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Inspector y Comandante General de Armas interino:

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 66 de la Independencia y 13 de la Confederacion Argentina.

Manifiesta al Señor Presidente de la Honorable Junta de R. R. la órden que ha recibido de S. E. respecto á la Guardia de Honor—

Al Señor Presidente de la Honorable Sala de Representantes—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, para poner á la disposicion de la Honorable Representacion de la Provincia, en el dia de la solemne apertura de la 19.ª Legislatura, una lucida Guardia de Honor; y al cumplir este deber, el subscripto se permite manifestar al Sr. Presidente el mayor homenage de respeto que tributa á la Honorable Representacion de la Provincia—

Quiera el Señor Presidente admitir los votos con que felicita á la Honorable Sala de Representantes el Inspector y Comandante General de Armas interino—

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años—

Lucio Mancilla.

¡ VIVA LA FEDERACION !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

A la Honorable Junta de Representantes en la solemne apertura de la 19.ª Legislatura, el 1.º de Enero de 1842.

¡ Oh Padres de la Patria ! Ciudadanos
Predilectos de un Pueblo en cuyo seno
Jamas prevalecieron los tiranos!
Volved la vista al horizonte: el trueno,
El horrísono trueno de la guerra,
No ha mucho en nuestra tierra
Retumbaba de quien: caliginosa
De polvo y humo y de vapor sangriento
La tormenta espantosa,
Del gran Pueblo Argentino
El futuro destino
En espesas tinieblas envolvia:
Agitada con ímpetu violento,
Presurosa la atmósfera cubria,
Y ostentaba aterrante
Su furor con aspecto amenazante.

Mas no os intimidasteis! Noble y fiera
Vuestra heróica firmeza ha comprobado
Con ejemplo inmortal, que en los conflictos
Se acrisola el valor; y mengua fuera
Que el ánimo esforzado
De varones invictos,
Que de peligros mil siempre han triunfado,
A vanas apariencias se rindiera—
Ni pusilaneis temor——El denodado,
El invencible ROSAS, cuya gloria
La fama, el mundo, la imparcial historia,
Con justicia celebran á porfia,
Bastaba á disipar con su energía
La tempestad furiosa y rugidora,
Que amagaba con rabia embravecida
Asolar destructora
Nuestra Patria querida.

Y él tan solo bastó! Mirad la esfera,
Ya limpia, despejada,
Alzándose de lauros coronada
FEDERACION triunfante,
Y la Paz anhelada
Sus bienes prodigamos placentera—
En vano tan feroz como arrogante,
Confiada en su inmensa muchedumbre,
La salvage faccion con saña impía
Imponer á la Patria pretendia
El yugo de oprobiosa servidumbre—
Sus célebres forceles adalides,
Que en su orgullo invencibles se creyeron,
Cobardes y medrosos sucumbieron
Al valor Federal en crudas lides;
Y la horda infame de brutal canalla,
Que atroz y furibunda
Se embrigaba de crímenes y horrores,
Los campos de batalla
Regó abundante con su sangre inmunda,
Expiando con la vida sus furores—

¡ Cual efecto han tenido
Los intentos nefarios
De los fieros Salvages Unitarios !—
¡ Qué es lo que han conseguido
Con sus locas empresas !
Roduron por el suelo sus cabezas——
Así siempre infalible
La Justicia Divina,
Tal vez lenta camina,
Pero llega terrible,
Y pagan los malvados
Sus bárbaros enormes atentados——
No de otro modo al vándalo Rivera
Tal término le espera,
Y él, y Paz, y Ferré, con fin sangriento
De ejemplo servirán y de escarmiento——

En tanto, Ciudadanos virtuosos,
Del gran Pueblo Porteño preferidos
Para guardar inmunes sus preciosos
Derechos en seis lustros adquiridos!
Seguid, seguid con ardoroso anhelo
La senda que el honor os ha trazado:
Sostened con amor entusiasmado
La CAUSA SANTA que proteje el Cielo;
Y haciendo de la Patria la ventura,
En ella misma recompensa pura
Tendrán vuestras tareas apreciables——
VIVID, REPRESENTANTES HONORABLES!!!

El Editor responsable

SANTIAGO KIERNAN.